



Comisión para los Derechos
Humanos y la Ciudadanía

INFORME SEMESTRAL

**VIOLENCIA CONTRA LA MUJER
ESTADO BOLÍVAR Y MONAGAS
NOVIEMBRE 2022 - ABRIL 2023**



codehciu.org



INTRODUCCIÓN

1. La **Comisión para los Derechos Humanos y la Ciudadanía (Codehciu)** es una organización no gubernamental que tiene como eje principal la investigación y documentación de situaciones de injusticias como la violencia basada en género. Una problemática que hoy en día persiste.
2. Según ONU Mujeres, la violencia contra las mujeres y las niñas se define como todo acto de violencia basado en el género que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o mental para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.¹
3. Los derechos de miles de mujeres en el país son vulnerados constantemente. Parte de la misión y el trabajo que se lleva a cabo en **Codehciu** es para proteger y defender los derechos humanos de las mujeres venezolanas a través de monitoreos de medios de comunicación sobre violencia basada en género y la atención legal y psicosocial a sobrevivientes de violencia contra la mujer.
4. Cuando una mujer se desenvuelve en una dinámica de abuso y de violencia es más propensa a sufrir efectos a largo plazo sobre la salud mental como trastornos por estrés postraumático, depresión y ansiedad.²
5. Asimismo, la calidad de vida de estas mujeres se va deteriorando y muchas de ellas deben dejar sus hogares para cortar el ciclo de violencia. Sin embargo, Venezuela no cuenta con casas de abrigo que proporcionen el debido resguardo a las sobrevivientes a pesar de que está estipulado en la ley.³ Además, es común que estas mujeres dependan económicamente del agresor y esto, a la larga, termina influenciando la toma

¹ONU Mujeres (s/f) Preguntas frecuentes: Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas. Recuperado de: <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence#:~:text=La%20violencia%20contra%20las%20mujeres%20y%20las%20ni%C3%B1as,la%20vida%20p%C3%BAblica%20como%20en%20la%20vida%20privada>.

² Oficina para la Salud de la Mujer (2021) Efectos de la violencia contra la mujer. Recuperado de: <https://espanol.womenshealth.gov/relationships-and-safety/effects-violence-against-women>

³ Crónico.uno (2022) Casas de abrigo en Venezuela: una deuda para las sobrevivientes de violencia de género. Recuperado de: <https://cronica.uno/sobrevivientes-de-violencia-de-genero-permanecen-sin-casas-de-abrigo/>

de decisiones de las sobrevivientes; ya que, quedarse en la dinámica de violencia o huir sin tener a donde ir, son opciones que conllevan un riesgo significativo para ellas.

METODOLOGÍA

6. **Codehciu** en su labor de promover, sensibilizar y educar a la sociedad venezolana en los derechos humanos y la ciudadanía, comenzó en 2018 a monitorear casos de violencia basada en género en el estado Bolívar, y más recientemente en Monagas y Delta Amacuro, a través del seguimiento de reportes en medios de comunicación y redes sociales.
7. Para la elaboración de este informe se tomó en cuenta los casos reportados en prensa y redes sociales entre noviembre del 2022 y abril del 2023 en el estado Bolívar y Monagas.
8. **Codehciu** recopiló los casos correspondientes a los últimos seis meses y lo vació en una matriz de investigación en Excel que cuenta con los siguientes parámetros: total de víctimas (fecha de ocurrencia y número de víctimas directas), identificación de todos los afectados (nombre y apellido de víctimas directas, indirectas y testigos, identificación de la profesión u oficio, condición laboral y edad de las víctimas directas), ubicación geográfica (municipio, parroquia, sector o comunidad donde sucedió el hecho de violencia), caracterización del hecho delictivo según la **Ley orgánica sobre el derechos de las mujeres a una vida libre de violencia** (en este apartado se especifica la cantidad y el tipo de violencia que fue ejercida contra la víctima/sobreviviente), caracterización del hecho delictivo según normativa legal internacional (especificar si fue femicidio activo o pasivo), autores (nombre y apellido del agresor y colocar el nexo con la víctima), circunstancias que rodearon el hecho delictivo, y por último la difusión en medios de información (en el que se especifica la fuente noticiosa y la caracterización del lenguaje informativo bajo los estándares de enfoque de género y derechos humanos).
9. Los monitoreos se realizan mensualmente. Además, los casos se organizan de tal manera que permita identificar el tipo de violencia más recurrente y los municipios donde más se reportaron casos de violencia contra la mujer.

CONTEXTO

10. De acuerdo a la Organización Mundial para la Salud (OMS), 1 de cada 3 mujeres en el mundo sufre violencia física o sexual ejercida por la pareja en algún momento de su vida. La realidad es que la violencia contra la mujer puede adoptar muchas formas, entre ellas; maltrato físico, sexual y emocional; matrimonios forzados y precoces; tráfico y trata de mujeres; mutilación genital y femicidios.⁴
11. COFAVIC documentó al menos 2 mil 22 mujeres asesinadas en Venezuela entre los años 2017 y 2022. El 42% de estas muertes ocurrieron en el hogar de las víctimas, y la mayoría fueron agredidas con arma de fuego según el monitoreo que realiza la organización en 17 estados del país. Dentro de sus registros también hay casos de mujeres degolladas, otras que presentaron quemaduras, y el gran porcentaje de las víctimas eran mujeres entre los 18 y 40 años de edad. COFAVIC alertó que el 31% de las víctimas registradas estaban en situación de vulnerabilidad como personas con alguna discapacidad, mujeres de la tercera edad, indígenas, embarazadas y pertenecientes de la comunidad LGBTQ+ que requerían protección del Estado.⁵
12. Por otro lado, en el estado Monagas de ese mismo año se registró un total de 68 mujeres víctimas de violencia basada en género y los tipos de violencia que más se manifestaron en los casos reportados fue la violencia física (54) y la violencia sexual (9).
13. A pesar de que Venezuela cuenta con una ley que promete proteger los derechos de las mujeres venezolanas, la realidad es que el Estado no está garantizando el derecho que tienen las mujeres a la vida; el derecho a la protección a su dignidad e integridad física, psicológica, sexual, patrimonial y jurídica; el derecho a recibir plena información y asesoramiento adecuado a su situación personal.

⁴ OMS (2013) Violencia contra la mujer. Respuesta del sector de la salud. Recuperado de: https://www.who.int/es/publications/i/item/WHO_NMH_VIP_PVL_13.1

⁵ COFAVIC (2022) **VBG: 2022 mujeres muertas presuntamente de forma violenta entre 2017 y 2022**. Recuperado de <https://cofavic.org/2022/11/01/vbg-2022-mujeres-muertas-de-forma-violenta-entre-2017-y-2022/>

VIOLACIONES DE DERECHOS

Violencia contra la mujer en el estado Bolívar

14. **Codehciu** recabó los reportes de 66 casos de violencia basada en género durante un período de seis meses (noviembre 2022 – abril 2023) en el estado Bolívar.



15. Del total de víctimas, 13 se reportaron en el mes de noviembre, 5 en diciembre, 13 en enero, 17 en febrero, 7 en marzo y 11 casos en abril.



16. La mayoría de las víctimas de violencia contra la mujer tenían entre 18 y 50 años de edad. Solo en 3 casos, la edad superaba los 50.
17. Hubo 55 personas que experimentaron violencia física, siendo este el tipo de violencia más recurrente en los último seis meses. De esta cifra, 8 mujeres sufrieron amenazas constantes, 7 manifestaron violencia psicológica, se reportaron 5 casos de femicidios, 2 de desaparecidas, 1 de violencia sexual y 1 de violencia patrimonial y económica. Es importante destacar que las manifestaciones de violencia pueden darse simultáneamente en una mujer, por ende, estas cifras siempre serán mayor al número de víctimas y/o sobrevivientes.



18. Según lo reportado por los medios de comunicación, los agresores hacían uso de los golpes, armas blancas y de fuego para hacer daño a las víctimas. Estos hechos violentos causaban moretones, lesiones y hematomas en diferentes partes del cuerpo de la víctima y, en algunos casos, la muerte.

19. La presencia de las armas de fuego en el hogar aumenta los riesgos de la violencia contra la mujer y su letalidad, ya que estas no sólo pueden ser el medio de comisión de un feminicidio (es decir el homicidio de una mujer por razones de género), sino que también son facilitadoras de otros tipos de violencia de género como la física, psicológica y/o sexual.⁶
20. La violencia de género puede desarrollarse en el ámbito intrafamiliar, este término se refiere a la violencia que ocurre dentro de la familia, en el contexto de las relaciones de parejas o entre padres y sus descendientes. La violencia intrafamiliar puede darse de forma física, psicológica, sexual o económica y puede ser perpetrada por cualquier miembro de la familia. En cambio, la violencia extrafamiliar se refiere a la que ocurre fuera de la familia, en el contexto de las relaciones sociales y comunitarias. Esta incluye la violencia y explotación sexual, el acoso callejero, el tráfico de mujeres y niñas, la violencia en el lugar de trabajo, entre otras.
21. Los datos recopilados por **Codehciu** en este informe sugieren que la violencia contra la mujer es originada mayormente en un ámbito extrafamiliar. Esto no quiere decir que las cifras de violencia en el ámbito intrafamiliar hayan disminuido en el estado Bolívar, sino que el miedo de denunciar por parte de las sobrevivientes debido al involucramiento de su familia directa, puede ser la razón por la que no se conocen más de estos casos.



⁶ UNLIREC (2020) Prevención de la violencia contra las mujeres a través del control de armas en América Latina y el Caribe. Recuperado de: https://unlirec.org/wp-content/uploads/2018/05/UNLIREC-Violencia-contra-la-mujeres-y-control-de-armas-durante-COVID-19-v.final_.pdf

22. Entre los casos reportados, 40 mujeres fueron violentadas por desconocidos, 17 por sus parejas del momento, 4 por sus exparejas, 4 por "otros" que no fueron especificados y en un 1 caso su agresor era un pariente colateral.

Femicidios

23. A los efectos del *Protocolo Latinoamericano de Investigación de las Muertes Violentas de Mujeres por Razones de Género*, el término de femicidio se entiende como la muerte violenta de mujeres por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión.⁷
24. En el monitoreo de **Codehciu** se registró un total de 5 mujeres víctimas de femicidios en el estado Bolívar, entre los 26 y 54 años de edad. Según lo reportado en la prensa, las víctimas son Lennis López, Mirla Brito, Yelyana Edmelins Guerrero, Gladiuska Ilianny Llovera y la última víctima no se especificó su identidad. Estos casos están incluidos en la categoría de femicidio debido a que cumplen con lo establecido por los organismos internacionales sobre la definición. La Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud definen el femicidio íntimo y el femicidio no íntimo. Establecen que el femicidio es el asesinato intencional de una mujer por el hecho de ser mujer, pero también reconocen la amplitud de los contextos. El femicidio íntimo es cometido por la pareja actual o esposo de la mujer asesinada como consecuencia de la violencia infligida por la pareja, que además conlleva a efectos duraderos y negativos en la sociedad y el entorno familiar de las mujeres. Por otro lado, el femicidio no íntimo es cometido por alguien que no tiene relación íntima con la mujer asesinada, y pueden parecer asesinatos aleatorios y también pueden incluir agresión sexual; no dejan de ser sistemáticos en un contexto de vulneración reiterada a la vida y

⁷ OACNUDH (s/f) Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio) Recuperado de: <https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Women/WRGS/ProtocoloLatinoamericanoDeInvestigacion.pdf>

a la integridad de las mujeres⁸. En los 5 casos registrados por Codehciu, todos los victimarios eran hombres; en dos de los casos la prensa denominó a los victimarios como "sujetos", sin especificar la relación con las víctimas; en otro caso hay dos hombres privados de libertad por el femicidio. En los restantes dos casos, los victimarios eran parejas de las víctimas.

25. El caso de Lennis López transcurrió en el municipio Gran Sabana, Santa Elena de Uairén. Testigos relatan que desconocidos en un vehículo estaban merodeando la zona. Uno de los sujetos irrumpió en la vivienda de la mujer y accionó su arma de fuego en tres ocasiones. Vecinos de López se acercaron para ayudarla y trasladarla hasta el Hospital Rosario Vera Zurita, donde falleció a los pocos minutos.⁹
26. En noviembre sucedió otro femicidio en el municipio Sifontes, El Dorado. La víctima se encontraba junto a su pareja descansando cuando dos sujetos entraron a la vivienda. Los mismos, maniataron a la pareja y les robaron 350 gramos de oro. Antes de huir, los responsables del crimen le causaron dos heridas punzo cortante a la mujer. Posteriormente fue trasladada al Centro Médico Popular III, donde ingresó sin signos vitales. No se tiene información sobre el estado de salud de la pareja.¹⁰
27. Hubo dos casos en el municipio Caroní. Uno de ellos, es el de Yelyana Edmelins Guerrero que fue asesinada por un hombre identificado como Danny Manuel Zapata Odar. Autoridades del CICPC informaron que, de acuerdo con las investigaciones y relatos de los testigos, el sujeto habría interceptado a la víctima en el sector Core 08. La sometió y con un arma blanca le propinó varias heridas hasta causarle la muerte.¹¹
28. El otro caso corresponde al de Mirla Brito y su esposo Hildebrando Ortiz. Ambos fueron encontrados sin vida en su hogar, presentaban signos de asfixia mecánica y ataduras en las muñecas y los tobillos. Además, fueron víctimas de robo. Un joven de 19 años y un

⁸ CEPAL (2018) Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. Recuperado de: https://oig.cepal.org/sites/default/files/20184_femicidio.pdf

⁹ Primicia (2022) Asesinan a una mujer a balazos en Santa Elena de Uairén. Recuperado de: <https://primicia.com.ve/sucesos/asesinan-a-una-mujer-a-balazos-en-santa-elena-de-uairen/>

¹⁰ Primicia (2022) Asesinan a mujer para robarle 350 gramos de oro en Las Claritas. Recuperado de: <https://primicia.com.ve/sucesos/asesinan-a-mujer-para-robarle-350-gramos-de-oro-en-las-claritas/>

¹¹ El Diario (2023) Detuvieron a un hombre por el homicidio de una mujer en Puerto Ordaz. Recuperado de: <https://eldiario.com/2023/03/01/homicidio-de-mujer-en-puerto-ordaz/>

adolescente recibieron privativa de libertad por la presunta participación en el doble homicidio. Se estaba a la espera del juicio en enero. No se ha actualizado más información.¹²

29. El quinto caso de femicidio fue el de Gladiuska Ilianny Llovera. Según la prensa, la mujer fue asesinada por quién era su pareja. El hombre le causó asfixia, tapando su nariz y boca, todo ello en presencia del hijo de la víctima de 4 años de edad. La versión oficial indicó que Gladiuska era constantemente maltratada de forma verbal y física. El ciudadano fue detenido en la troncal 10.¹³
30. De la totalidad de los casos, 3 son considerados femicidios pasivos o indirectos ya que se presume que las muertes están vinculadas a actividades de pandillas y bandas criminales. A su vez, hubo 2 casos que aplican como femicidios activos o directos, ya que las muertes de estas mujeres fueron resultado de la violencia doméstica, ejercida por la pareja en el marco de una relación de intimidad o de convivencia.
31. Esta violencia extrema, reflejada en el informe, resulta de la posición de subordinación, marginalidad y riesgo en el cual se encuentran las mujeres hoy en día. Hasta que no se reduzcan las cifras de femicidios a 0, se debe seguir trabajando para proteger y garantizar los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia.

Municipios con más casos de violencia

32. En el período de noviembre 2022 y abril de 2023 la mayor cantidad de casos de violencia basada en género fueron reportados en el municipio Caroní con 32, siendo este el más violento del estado Bolívar. Le sigue Angostura del Orinoco con 18 casos y Sifontes con 9.

¹² Primicia (2023) Privativa de libertad para segundo implicado en doble homicidio de San Félix. Recuperado de: <https://primicia.com.ve/sucesos/detenidos-por-doble-homicidio-en-san-felix-ya-tienen-fechas-de-presentacion/>

¹³ Primicia (2023) Tumeremo: detienen a hombre que mató a su pareja frente a su hijo. Recuperado de: <https://primicia.com.ve/sucesos/tumeremo-detienen-a-hombre-que-mato-a-su-pareja-frente-a-su-hijo/>



Violencia contra la mujer en el estado Monagas

33. En el período de seis meses (noviembre 2022 - abril 2023) se registró un total de 31 víctimas de violencia basada en género en el estado Monagas.



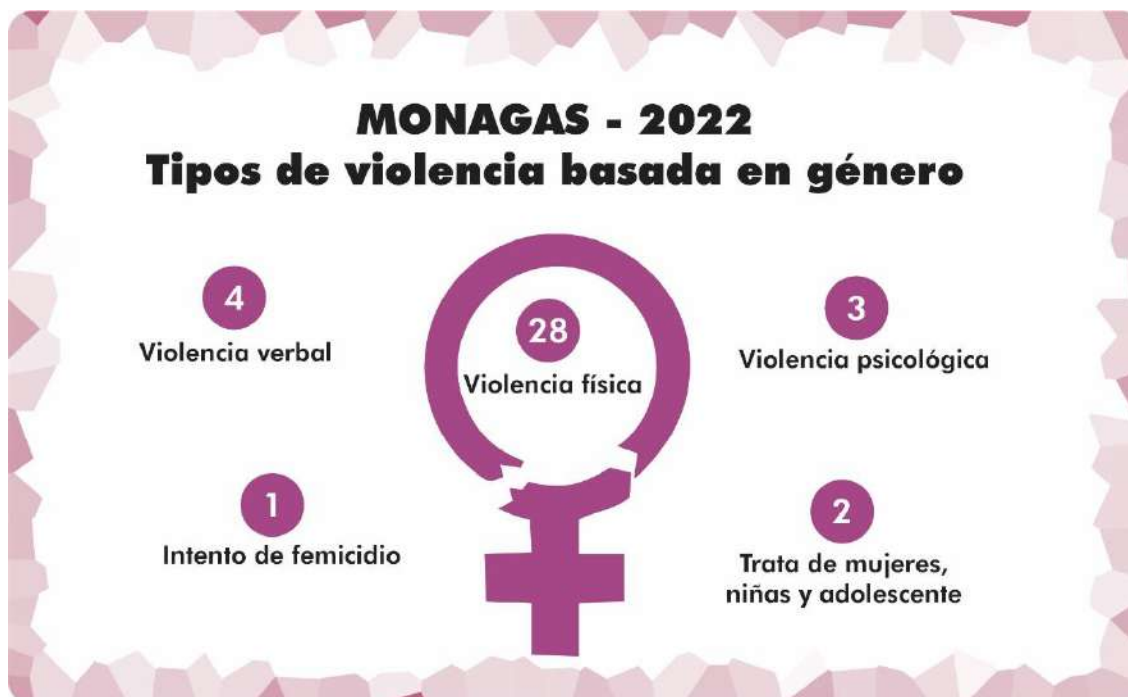
34. Hubo 11 víctimas en el mes de noviembre, 4 en diciembre, 5 en enero, 2 en febrero, 4 en marzo y 5 en abril.



35. La violencia física sigue siendo, en el estado Monagas, uno de los tipos de violencia más frecuentes; 28 mujeres la sufrieron. **Codehciu** determinó que los agresores mayormente acudían a los golpes y armas blancas para generarle daño a las víctimas. Los medios de comunicación aseguran que muchas de las víctimas presentaban hematomas en varias partes del cuerpo.
36. En uno de los casos, una mujer recibió fuertes golpes al negarse entregar sus pertenencias a unos ladrones. La negativa de la víctima de robo desató la ira de los delincuentes, quienes se abalanzaron sobre ella asestándole múltiples golpes. A su ingreso al centro asistencial capitalino, la mujer presentaba una herida en el pómulo derecho y traumatismo múltiple. El hecho fue reportado a los organismos de seguridad para las respectivas averiguaciones.¹⁴
37. Solo hubo 4 casos de violencia verbal y 3 de violencia psicológica. Esta última, es una de las más difíciles de identificar, a pesar de ser una de las más frecuentes. La violencia psicológica vendría a ser cualquier acto o conducta intencionada que produce desvalorización, sufrimiento o agresión psicológica a la mujer, ya sean con insultos, crueldad mental, críticas constantes, ridiculización y humillaciones, entre otros.¹⁵

¹⁴ El Periódico de Monagas (2022) Golpearon a mujer en Rosa Inés para atracarla. Recuperado de: <https://elperiodicodemonagas.com.ve/sucesos/golpearon-a-mujer-en-rosa-ines-para-atracarla/>

¹⁵ Perela, Marta (2010) Violencia de género: Violencia psicológica. Página 7. Recuperado de: <https://revistas.ucm.es/index.php/FORO/article/view/37248/36050>



38. También se registraron 2 casos de trata de mujeres, niñas y adolescentes y, por último, 1 intento de femicidio. El hecho violento transcurrió el 25 de abril. Funcionarios arrestaron a un hombre, quien, en un momento de ira, le asestó una puñalada en la espalda a su expareja, cuando esta le dijo que ya no quería vivir junto a él.¹⁶ Todas las mujeres deben tener derecho a la seguridad, a su integridad física y a una vida libre de violencia.

Municipios con más casos de violencia

39. Los municipios con mayor incidencia de casos de violencia basada en género en el estado Monagas son Maturín (16), Libertador (5), Ezequiel Zamora (4), Caripe (3), Santa Barbara (2) y Piar (1)

¹⁶ El Periódico de Monagas (2023) Apuñaló a su expareja porque ya no quería vivir con él. Recuperado de: <https://elperiodicodemonagas.com.ve/sucesos/apunalo-a-su-expareja-porque-ya-no-queria-vivir-con-el/>



Nexo víctima - agresor

40. El Observatorio Venezolano de Violencia (OVV) Monagas detectó que las mujeres siguen siendo más vulnerables en situaciones como amenazas de muerte (100%), violación sexual (73,7%) y agresión (que incluye lesiones graves o leves) (83,9%), lo cual puede estar asociado con el incremento en la violencia de género.¹⁷
41. **Codehciu** determinó que en 10 de los casos de violencia basada en género el agresor era un desconocido, en 6 casos era la pareja de la víctima, en 6 eran concubino, en 3 de los casos era una expareja, en 2 era ascendiente, en 2 pariente colateral y en los 2 restante era consanguíneo afín de la víctima.

¹⁷ OVV Monagas (2023) El rol de las mujeres en Monagas se debate entre víctimas y victimarias. Recuperado de: <https://observatoriodeviolencia.org.ve/news/el-rol-de-las-mujeres-en-monagas-se-debate-entre-victimas-y-victimarias/>



RECOMENDACIONES

Se recomienda al Estado Venezolano:

42. Abordar la violencia de género de conformidad con sus obligaciones legales derivadas del derecho internacional de los derechos humanos, incluyendo aquellas contenidas en la Convención Interamericana de Belem Do Pará que enfatiza que el Estado debe “actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer”.
43. Las autoridades venezolanas deben actuar de manera más efectiva para proteger los derechos de las mujeres de conformidad y el acceso a la justicia.
44. Fortalecer la respuesta institucional, la difusión de información y la recopilación de datos.
45. Implementar programas de capacitación permanentes y obligatorios para los servidores públicos que laboran en el sistema judicial, órganos auxiliares del sistema de justicia y en el sistema de salud ya que intervienen en los casos de mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia.
46. Publicar cifras oficiales sobre los casos de violencia basada en género en el país.
47. Realizar un seguimiento de los casos de violencia contra la mujer que son denunciados.

48. Incluir una perspectiva de género en los programas académicos de los colegios y las universidades nacionales para la formación de funcionarios públicos y educación profesional en general.
49. Permitir que las mujeres puedan formar parte del cambio de las políticas, las soluciones y la recuperación.
50. Promover e incluir la perspectiva de género en todas las esferas de acción de los poderes del Estado como garantía de que alcancen objetivos de igualdad de desarrollo y paz.



"LOS DERECHOS
QUE NO SE DEFIENDEN,
SE PIERDEN"

codehciu.org

